

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### A) AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

##### Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento de autorización o renovación para impartir programas formativos de cualificación básica, en el curso 2026-2027.*

El Real decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 174, 22.07.2023), establece en su artículo 4, incluido en el título I, la configuración de las distintas ofertas del Sistema de Formación Profesional, entre las cuales se integra el grado C (certificado profesional) en sus niveles 1, 2 y 3 (correspondiendo el nivel 1 a los programas formativos de cualificación básica), cuyo desarrollo se regula posteriormente en la normativa de dicha oferta formativa.

Los programas formativos de cualificación básica incorporan estándares de competencia de nivel 1 integrados en los certificados profesionales (grado C) regulados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para las diferentes familias profesionales. Así mismo, si procede, podrán incluir módulos profesionales complementarios no pertenecientes a la oferta formativa e incluidos en el Catálogo modular de Formación Profesional, incluidos en los ciclos formativos de grado básico.

La Orden 73/2014, de 26 de agosto, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, regula los programas formativos de cualificación básica de la Comunitat Valenciana. Dichos programas son una oferta formativa, adaptada a las necesidades específicas del alumnado que ha abandonado la enseñanza reglada sin haber conseguido los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria o que presente necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta que hayan impedido la consecución de dichos estudios secundarios, siendo su última finalidad facilitar la inserción sociolaboral de estos colectivos.

El Decreto 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, establece los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

La presente resolución regula el procedimiento de autorización o renovación para las entidades locales territoriales y entidades locales referidas en los términos del artículo 3.1 y 3.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y asociaciones sin ánimo de lucro y centros docentes privados y privados específicos de educación especial, que deseen impartir programas formativos de cualificación básica en el curso 2026-2027.

Por todo ello, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12 del Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades y el artículo 30 de la Orden 73/2014, de 26 de agosto, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los programas formativos de cualificación básica en la Comunitat Valenciana,

#### RESUELVO

##### *Primero. Objeto y ámbito de aplicación*

1. Regular el procedimiento de autorización o renovación para impartir en el curso 2026-2027 programas formativos de cualificación básica (PFCB), en sus dos modalidades, ordinaria y adaptada a personas con necesidades educativas especiales permanentes.

2. Los programas pueden ser impartidos por las entidades locales territoriales y entidades locales referidas en los términos del artículo 3.1 y 3.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y asociaciones sin ánimo de lucro y centros docentes privados y privados específicos de educación especial.

3. Podrán solicitar la renovación todos los centros que estuvieran autorizados en el curso escolar 2025-2026.

4. La autorización administrativa se concederá por un curso académico.



*Segundo. Plazo y forma de presentación de las solicitudes*

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*; no se aceptarán solicitudes presentadas fuera de este plazo.

2. Se presentarán tantas solicitudes de autorización o renovación como programas a autorizar.

La tramitación y presentación de solicitudes se realizará exclusivamente en

[https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22112](https://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=22112)

La tramitación la realizará la persona titular de la entidad u organismo, o la persona representante autorizada.

3. La documentación se presentará en formato PDF a los efectos de tramitación telemática, en particular los firmados electrónicamente.

4. No se aceptarán solicitudes o documentación presentadas por medios diferentes de los previstos, situación que determinará la exclusión de oficio del procedimiento.

5. Las notificaciones de la Administración se efectuarán en la dirección electrónica que figure en la solicitud presentada.

*Tercero. Renovación y nuevas autorizaciones*

1. Para impartir un PFCB en el curso 2026-27, se requiere autorización previa de la Dirección General de Formación Profesional, previa solicitud de la entidad solicitante.

2. Se solicitará la renovación de la autorización de los programas previamente autorizados en el curso 2025-26, y de los que no se hubiesen puesto en funcionamiento por falta de alumnado.

3. Se solicitará la autorización para impartir programas que no han estado autorizados en el curso 2025-26.

4. Los programas de modalidad adaptada a alumnado con necesidades educativas especiales permanentes, autorizados para el curso 2025-2026 mediante la Resolución de 9 de abril de 2025, podrán impartir el segundo curso en 2026-2027, con carácter general, debiendo solicitar su renovación en esta convocatoria, salvo aquellos que en 2025-26 solicitaron primer curso y se autorizaron para dos cursos académicos.

5. Los programas deberán incorporar los estándares de competencia de nivel 1 incluidos en los nuevos certificados profesionales (grado C) regulados a través de reales decretos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para las diferentes familias profesionales.

La relación de certificados profesionales y la carga horaria de los módulos que los integran se incluyen en el anexo II de la presente resolución.

6. Solamente podrán solicitarse aquellos programas cuyos módulos profesionales, asociados a los estándares de competencia que integran los certificados de grado C, se ajusten a los modelos horarios que se recogen en el anexo II de la Orden 73/2014 y que estén incluidos en un ciclo de grado básico, de forma que a la carga horaria de los módulos específicos que integran el certificado profesional se le sume el módulo de Prevención en riesgos laborales incluido en el apartado de módulos generales; dicho módulo de PRL está incorporado en los reales decretos que regulan los grados C con una carga de 30 horas y exigido para poder llevar a cabo la Formación en Empresa.

En el caso de certificados de la familia de edificación y obra civil, la carga horaria de dicho módulo de PRL será de 60 horas, cuestión a tener en cuenta para la carga horaria máxima del certificado profesional.

La carga máxima del certificado profesional (módulos específicos) en virtud del anexo II de la Orden 73/2014 es de 576 horas, e incluyendo el módulo de Prevención de riesgos laborales (PRL) 608 horas.

7. Dado que, aunque la carga horaria total del programa se establezca en 960 horas, la adaptación al calendario escolar alcanza el desarrollo de 1.000 horas y, por tanto, se podrán impartir certificados cuya carga horaria máxima del certificado profesional sea de 630 horas, incluyendo el módulo de PRL bien de 30 o 60 horas en función de la familia profesional tal y como se establece en el punto anterior.

*Cuarto. Documentación de nuevas autorizaciones*

1. Solicitud de autorización, disponible en la página web del procedimiento de solicitud.

2. Proyecto socioeducativo (anexo I).

En el diseño curricular, la carga horaria de los módulos específicos deberá llevar implícita la formación en empresa.

La formación en empresa tendrá una duración del 20% del total de la carga horaria de los módulos específicos (asociados a estándares de competencia) e incluirá entre el 10 y el 20% de los resultados de aprendizaje de dichos módulos profesionales.



La formación en empresa recogerá los resultados de aprendizaje (RA) de los módulos a impartir conjuntamente en el aula y en la empresa.

3. Las entidades territoriales presentarán un certificado del acuerdo del órgano competente que autorice la solicitud.

4. El resto de las entidades aportarán CIF y documentación acreditativa de la capacidad de representación del solicitante.

5. Certificado de cumplimiento de la adecuación de las instalaciones, equipamiento y de las condiciones medioambientales y sanitarias, firmado por un arquitecto/a o arquitecto/a técnico, que además deberá:

– Reunir las condiciones de habitabilidad y de seguridad que se señalan en la legislación vigente. Los espacios en los que se desarrolle la práctica docente tendrán ventilación e iluminación natural.

– Disponer de las condiciones que posibiliten el acceso, la circulación y la comunicación de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras, sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

6. Relación de un mínimo de tres empresas con las que la entidad haya establecido contacto para la formación en empresa.

#### *Quinto. Documentación de renovación de la autorización*

1. Solicitud de renovación, disponible en la página web del procedimiento de solicitud.

2. Proyecto socioeducativo (anexo I).

En el diseño curricular, la carga horaria de los módulos específicos deberá llevar implícita la formación en empresa.

La formación en empresa tendrá una duración del 20% del total de la carga horaria de los módulos específicos (asociados a estándares de competencia) e incluirá entre el 10 y el 20% de los resultados de aprendizaje de dichos módulos profesionales.

La formación en empresa recogerá los resultados de aprendizaje (RA) de los módulos a impartir conjuntamente en el aula y en la empresa.

3. Certificado del representante legal de la entidad, en el que conste que no ha existido variación alguna en las condiciones certificadas por el arquitecto técnico o arquitecta técnica respecto del cumplimiento de la adecuación de las instalaciones, equipamiento y de las condiciones medioambientales y sanitarias, siempre y cuando la fecha del citado certificado no sea superior a 5 años en el momento de solicitud de la renovación; en caso contrario, se aportará nuevo certificado de adecuación de instalaciones, en los términos establecidos en el apartado cuarto, punto 5, anterior.

4. Relación de un mínimo de tres empresas con las que la entidad haya establecido contacto para la formación en empresa.

#### *Sexto. Contenido y características del Proyecto socioeducativo (anexo I)*

1. Estará disponible en la página web de tramitación de la solicitud, en el apartado de «Formularios».

2. Ha de estar adecuadamente cumplimentado y justificado.

3. Cumplirá con lo establecido en la Orden 73/2014, de 26 de agosto, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, regulatoria de los PFCB.

4. Debe contener el diseño de al menos un certificado profesional de nivel 1 (grado C) del Catálogo nacional de estándares de competencias profesionales incluido en los ciclos de grado básico.

5. Cada programa podrá incluir módulos específicos asociados a los estándares de competencia correspondientes a más de un certificado profesional (grado C), pero en todo caso deberá permitir la obtención de al menos un certificado profesional de nivel 1.

Dichos estándares de competencia deben estar incluidos en los nuevos certificados profesionales (grado C) regulados a través de reales decretos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para las diferentes familias profesionales.

6. El currículo de los módulos profesionales asociados a los estándares de competencia incluidos en los certificados profesionales de nivel 1 del Catálogo nacional de estándares de competencias profesionales, incluidos en los títulos profesionales de grado básico será el establecido en el currículo de dicho título.

Las cargas horarias de los diferentes módulos profesionales asociados a los ciclos de Formación Profesional de grado básico, serán las indicadas en el resuelto tercero, punto 5, de la presente resolución.



*Séptimo. Subsanación*

1. Se podrá requerir documentación o aclaraciones a la entidad solicitante para que en 10 días hábiles atienda al requerimiento; si no lo hace, se considerará que desiste de la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La presentación de documentación para subsanación se realizará a través de solicitud general única de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la GVA en [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=g95565](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=g95565)

2. En el supuesto de que se produzca la exclusión de alguna entidad solicitante, la resolución de autorización o renovación recogerá esta circunstancia a efectos de notificación, indicando los motivos de la exclusión. Esta resolución se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

3. Los actos administrativos que afectan a la totalidad de las entidades interesadas se podrán publicar en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, de conformidad con el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015.

*Octavo. Normas generales sobre la realización de los programas*

1. Los programas serán organizados e impartidos por el propio/la propia solicitante, no admitiéndose la subcontratación, sin perjuicio de que se puedan contratar servicios profesionales para la impartición del programa formativo.

2. En todo momento, la realización se sujetará a la regulación contenida en la Orden 73/2014, de 26 de agosto, a las condiciones que dan lugar a la autorización y, en lo que no contradiga a ninguna de las anteriores, al proyecto socioeducativo de actuación.

3. Así mismo, al incluir una oferta formativa de grado C de nivel 1, se estará también a lo dispuesto al efecto en el Real decreto 659/2023, de 18 de julio.

*Noveno. Ratios máximas y mínimas*

1. En los PFCB ordinarios, el número máximo de alumnos o alumnas será 15.

En los PFCB adaptados a personas con necesidades educativas especiales permanentes, el número máximo de alumnos o alumnas será 12.

2. No obstante lo anterior, en la modalidad ordinaria se podrá integrar alumnado con necesidades educativas especiales permanentes hasta un máximo de dos por programa, reduciéndose el número máximo de alumnos en dos por cada persona con necesidades educativas especiales permanentes.

3. El número mínimo de alumnos o alumnas para autorizar un grupo está recogido en el artículo 16 de la Orden 73/2014, de 26 de agosto.

4. La disposición final primera del Decreto 117/2025 modifica el párrafo 1 del artículo 4 de la Orden 73/2014, de 26 de agosto, establece que para el alumnado con necesidades educativas especiales que haya obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá autorizarse su incorporación al programa formativo de cualificación básica por la dirección general con competencias en Formación Profesional, mediante un procedimiento específico que se regulará a través de las instrucciones correspondientes.

No obstante, respecto a la edad mínima para acceder a estos programas en el caso de PFCB adaptados a personas con necesidades educativas especiales permanentes, el artículo 33.2.a) del Real decreto 659/2023, de 18 de mayo, establece que podrá ser excepcionalmente, quince años en caso de que todo el equipo docente y orientador lo considere la opción formativa más idónea.

*Décimo. Obligaciones de las entidades autorizadas*

1. Someterse a la supervisión del inicio y desarrollo de los programas por la Inspección de Educación.

En caso de detectar cualquier anomalía, la Inspección informará a la Dirección General de Formación Profesional.

2. Mantener en funcionamiento el programa hasta su completa realización.

3. Solicitar autorización expresa de cualquier variación sustancial en el desarrollo del programa a la Dirección General de Formación Profesional.

4. Aportar los recursos necesarios para el desarrollo del programa.

5. Contratar al profesorado que cumpla con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

6. Los requisitos de titulación del profesorado son los establecidos en el artículo 20.2 y 20.4 de la Orden 73/2014, de 26 de agosto.



7. No obstante, los módulos profesionales específicos asociados a estándares de competencia podrán ser impartidos por expertos de acreditada competencia en la familia profesional correspondiente y con experiencia en la formación de jóvenes.

Para el cumplimiento de estos requisitos se requiere con carácter simultáneo:

a. Tener experiencia profesional de, al menos, cuatro años ajustada a los estándares de competencia o elementos de competencia asociados a los módulos profesionales o bloques formativos a impartir, que actuarán en calidad de personal experto, y disponer del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional. Las administraciones competentes podrán flexibilizar la exigencia del requisito del certificado profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional durante el ejercicio como persona formadora en una acción formativa. En el caso de personas expertas, tendrán prioridad quienes acrediten una experiencia como tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, o experiencia docente de, al menos, 600 horas en los últimos cinco años en formación profesional.

b. Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

8. Suscribir y estar al corriente de pago de los seguros de accidentes y de responsabilidad civil específico para el programa que recoja la cobertura del alumnado, formadores/as y docentes, mediante la aportación de la póliza del seguro o la carta de garantía.

La entidad estará obligada a mantener la cobertura de dichos seguros durante todo el periodo de desarrollo del programa, incluidos los periodos de formación en empresa.

El seguro de accidentes del alumnado se contratará desde el inicio del programa y hasta su finalización, incluido el periodo de formación en empresa, y comprenderá el accidente *in itinere*, la relación de alumnado, siempre sin franquicia y al menos con la siguiente cobertura:

a) Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria por cuantía ilimitada de cualquier accidente durante el horario de actividad formativa y académica, incluyendo el tiempo necesario para el desplazamiento del alumno o alumna desde su residencia habitual al lugar de impartición y realización de la formación en empresa. El desplazamiento deberá cubrir cualquier medio de locomoción.

b) Indemnización mínima de 12.020 € por fallecimiento y de 24.020 € por invalidez permanente y absoluta, derivados de un accidente en el desarrollo del programa, incluido el periodo de formación en empresa, o en el desplazamiento al lugar de impartición y de realización de la formación en empresa.

9. Recabar el certificado negativo del Registro central de delincuentes sexuales de los docentes y de las personas instructoras a cuyo cargo esté el alumnado menor de edad, con anterioridad a la realización de las actividades formativas y de formación en empresa. Dichos certificados serán custodiados por las propias entidades.

10. Realizar la gestión documental del desarrollo del programa formativo mediante la aplicación informática ITACA. La Inspección de Educación supervisará su cumplimiento, pudiendo condicionar la autorización en posteriores convocatorias, en función de los informes realizados.

11. La falta de comunicación en los plazos mencionados o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores comportará la revocación de la autorización o renovación concedida, salvo que dicha omisión se deba a causas imprevistas, debidamente justificadas y comunicadas en el momento en que se produzcan.

#### *Undécimo. Renuncias*

En el plazo de 15 días a partir de la fecha de inicio del programa según calendario escolar, se podrá presentar renuncia a la realización de la actividad autorizada mediante escrito dirigido a la Dirección General de Formación Profesional, en el que se aleguen las causas de tal renuncia y firmado por su representante legal.

#### *Duodécimo. Supervisión de la Inspección de Educación*

La Inspección de Educación velará por la realización de los PFCB conforme a su autorización y normativa reguladora, atendiendo sus particularidades.

#### *Decimotercero. Memoria*

Al finalizar el programa, el equipo docente elaborará una memoria que formará parte de la memoria del centro, que se incorporará a la aplicación ITACA, y será supervisada por la Inspección de Educación, según lo dispuesto en el artículo 31 de la Orden 73/2014, de 26 de agosto.

*Decimocuarto. Producción de efectos*

La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) Recurso potestativo de reposición ante la consellera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de ser publicada.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de ser publicada.

València, 29 de junio de 2026


Armando Martí Recuenco  
Director general de Formación Profesional



ANNEX I / ANEXO I

	<b>PROGRAMES FORMATIUS DE QUALIFICACIÓ BÀSICA. PROJECTE SOCIOEDUCATIU</b>		NÚMERO / NÚMERO  _____										
	<b>PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA. PROYECTO SOCIOEDUCATIVO</b>												
<b>A</b>	<b>DADES DE L'ENTITAT SOL·LICITANT DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>												
DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN			CIF										
DOMICILI (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)			CP										
LOCALITAT / LOCALIDAD		COMARCA	PROVÍNCIA / PROVINCIA										
TELÈFON / TELÉFONO	FAX	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO											
<b>B</b>	<b>DADES DEL PROJECTE SOCIOEDUCATIU DATOS DEL PROYECTO SOCIOEDUCATIVO</b>												
DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN (1)													
MODALITAT / MODALIDAD:													
<table border="1"> <tr> <td>PFQB ORDINÀRIA / PFCB ORDINARIA:</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>PFQB ADAPTADA / PFCB ADAPTADA:</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>				PFQB ORDINÀRIA / PFCB ORDINARIA:	<input type="checkbox"/>	PFQB ADAPTADA / PFCB ADAPTADA:	<input type="checkbox"/>						
PFQB ORDINÀRIA / PFCB ORDINARIA:	<input type="checkbox"/>												
PFQB ADAPTADA / PFCB ADAPTADA:	<input type="checkbox"/>												
<p>Que consta de la/les següent/s qualificació/ns de nivell 1 completa/es: / Que consta de la/s siguiente/s cualificación/es de nivel 1 completa/s          Que consta del següent certificat de Grau C nivell 1 / Que consta del siguiente certificado de Grado C nivel 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODI / CÓDIGO</th> <th>DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				CODI / CÓDIGO	DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN								
CODI / CÓDIGO	DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN												
I dels següents mòduls formatius complementaris / Y de los siguientes módulos formativos complementarios:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODI / CÓDIGO</th> <th>DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				CODI / CÓDIGO	DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN								
CODI / CÓDIGO	DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN												
TIPUS DE PROGRAMA / TIPO DE PROGRAMA:													
PROGRAMA NOU / PROGRAMA NUEVO <input type="checkbox"/>		ABANS VA IMPARTIR PFQB / ANTERIORMENTE IMPARTIÓ PFCB <input type="checkbox"/>											
DOMICILI D'IMPARTICIÓ / DOMICILIO DE IMPARTICIÓN													
TELÈFON / TELÉFONO		FAX											
DOMICILI CLASSES TEÒRIQUES / DOMICILIO CLASES TEÓRICAS													
TELÈFON / TELÉFONO		FAX											
DOMICILI CLASSES PRÀCTIQUES / DOMICILIO CLASES PRÁCTICAS													
TELÈFON / TELÉFONO		FAX											
<p>(1) La denominació del programa haurà de correspondre's amb la de la qualificació completa que l'integre. En el cas de ser més d'una les qualificacions integrants del programa, la denominació del perfil resultant l'efectuarà l'Administració educativa per mitjà de la mateixa resolució d'autorització del programa. En este cas, en l'espai corresponent es farà constar l'expressió "PER RESOLUCIÓ".</p> <p>La denominación del programa deberá corresponderse con la de la cualificación completa que lo integre. En el caso de ser más de una las cualificaciones integrantes del programa, la denominación del perfil resultante la efectuará la Administración educativa mediante la misma resolución de autorización del programa. En este caso, en el espacio correspondiente se hará constar la expresión "POR RESOLUCIÓN".</p>													
<b>NOTA: Els camps ombrats són per a omplir per l'Administració. / Los campos sombreados son para rellenar por la Administración.</b>													


**ANNEX I / ANEXO I**

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>PROGRAMES FORMATIUS DE QUALIFICACIÓ BÀSICA. PROJECTE SOCIOEDUCATIU</b> <b>PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA. PROYECTO SOCIOEDUCATIVO</b>	NÚMERO / NÚMERO _____
<b>C</b>	<b>JUSTIFICACIÓ I NECESSITAT DEL PROGRAMA</b> <b>JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL PROGRAMA (2)</b>	
(2) L'entitat justificarà la necessitat del programa, i amb esta finalitat aportarà aquelles dades que considere oportunes degudament acreditades documentalment. La entidad justificará la necesidad del programa aportando para ello aquellos datos que considere oportuno debidamente acreditados documentalmente.		

**CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I UNIVERSITATS. DG DE FORMACIÓ PROFESSIONAL**  
**CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES. DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

22/06/26

**ANNEX I / ANEXO I**

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>PROGRAMES FORMATIUS DE QUALIFICACIÓ BÀSICA. PROJECTE SOCIOEDUCATIU</b> <b>PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA. PROYECTO SOCIOEDUCATIVO</b>	NÚMERO / NÚMERO _____
---	---	--------------------------

**D INFRAESTRUCTURA (INSTAL·LACIONS, ESPAIS I EQUIPAMENT)  
INFRAESTRUCTURA (INSTALACIONES, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO)**

- El centre/entitat compleix amb les infraestructures que s'inclouen en el Decret  
*El centro/entidad cumple con las infraestructuras que se incluyen en el Decreto* \_\_\_\_\_  
 que estableix el currículum del cicle de FPB que conté la qualificació \_\_\_\_\_ a més de les establides.  
*que establece el currículum del ciclo de FPB que contiene la cualificación \_\_\_\_\_ además de las establecidas.*
- El centre/entitat compleix amb les infraestructures que s'inclouen en el Reial Decret  
*El centro/entidad cumple con las infraestructuras que se incluyen en el Real Decreto* \_\_\_\_\_  
 que estableix la qualificació professional \_\_\_\_\_ de la família \_\_\_\_\_  
*que establece la cualificación profesional \_\_\_\_\_ de la familia \_\_\_\_\_*

**E RECURSOS TECNOPEGAGÒGICS  
RECURSOS TECNOPEGAGÓGICOS**


DISSENY CURRICULAR DEL PROGRAMA / DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA		
MÒDULS ESPECÍFICS / MÓDULOS ESPECÍFICOS (6)		
MÓDULS ESPECÍFICS / MÓDULOS ESPECÍFICOS		
CODI / CÓDIGO	DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN	HORES / HORAS(7)
(*) La càrrega horaria dels mòduls ja inclou la Formació en empresa <i>La carga horaria de los módulos ya incluye la Formación en Empresa</i>		<b>TOTAL</b>

MÒDULS FORMATIUS DE CARÀCTER GENERAL / MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL		
CODI / CÓDIGO	DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN	HORES / HORAS
MLS	Lingüístic Sociològic / <i>Lingüístico Sociológico</i>	
MC	Científic - Matemàtic / <i>Científico - Matemático</i>	
FOL	Formació i Orientació Laboral / <i>Formación y Orientación Laboral</i>	
PRL-CM	Prevençió de Riscos Laborals i Qualitat Mediambiental <i>Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Medioambiental</i>	
T	Tutoria / <i>Tutoría</i>	
LD	Lliure disposició / <i>Libre disposición</i>	
<b>TOTAL:</b>		

(6) Els codis i denominació són aquells establits en el currículum del corresponent títol. En el cas de no haver-hi títol de Formació Professional Bàsica que els preveja, es faran constar tal com figuren en el certificat de professionalitat.  
*Los códigos y denominación son aquellos establecidos en el currículum del correspondiente título de Formación Profesional Básica. En el caso de no existir título de Formación Profesional Básica que los contemple, se harán constar tal y como figuran en el certificado de profesionalidad.*

(7) Hores previstes de cada mòdul d'acord amb la normativa respecte d'això i l'horari previst en este programa segons consta en l'apartat següent.  
*Horas previstas de cada módulo de acuerdo con la normativa al respecto y el horario previsto en este programa según consta en el apartado siguiente.*

**ANNEX I / ANEXO I**

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>PROGRAMES FORMATIUS DE QUALIFICACIÓ BÀSICA. PROJECTE SOCIOEDUCATIU</b> <b>PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA. PROYECTO SOCIOEDUCATIVO</b>	NÚMERO / NÚMERO _____
---	---	--------------------------

**E RECURSOS TECNOPEAGÒGICS**  
**RECURSOS TECNOPEAGÓGICOS (cont)**

**DISSENY CURRICULAR DEL PROGRAMA / DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA**

HORARI: DISTRIBUCIÓ HORÀRIA DEL CURS: / HORARIO: DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL CURSO:

HORARI HORARIO	DILLUNS LUNES	DIMARTS MARTES	DIMECRES MIÉRCOLES	DIJOURS JUEVES	DIVENDRES VIERNES
Hora 1					
Hora 2					
Hora 3					
Hora 4					
Hora 5					
Hora 6					



**Annex II Graus C. NI\_PFCB**  
**Annex II Grado C. NI\_PFCB**  
 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS



FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
AFD	Título Profesional Básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas	AFD_C_001_3B	666	AUXILIAR DE OPERACIONES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC1631_1: Realizar operaciones auxiliares de control de acceso y circulación en instalaciones deportivas y asistir a los usuarios en el uso de las mismas. UC1633_1: Realizar operaciones preventivas para mejorar la seguridad en las instalaciones deportivas e iniciar la asistencia en caso de emergencia. UC1632_1: Realizar la asistencia operativa a los técnicos deportivos durante el desarrollo de sus actividades en instalaciones deportivas.
			696		3148. Acceso de usuarios y organización de la instalación físico-deportiva.		
			67		3149. Asistencia en la organización de espacios, actividades y reparto de material en la instalación físico-deportiva		
			200		3150. Reparación de averías y reposición de enseres		
			233		3151. Operaciones básicas de prevención en las instalaciones deportivas		
			166				
466	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	466	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC0969_1: Realizar e integrar operaciones de apoyo administrativo básico.		
AFD	Título Profesional Básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas	AFD_C_002_3B	496	166	3003. Técnicas administrativas básicas	UC0970_1: Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización. UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.	
			200	3004. Archivo y comunicación			
			100	3005. Atención al cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.		



ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
ADG	Profesional Básico en Servicios Administrativos	ADG_C_001_3B	798 828	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	30	1782. Prevención de riesgos laborales 3001. Tratamiento informático de datos 3002. Aplicaciones básicas de ofimática	UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia. UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación. UC0970_1: Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización. UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.
ADG	Profesional Básico en Servicios Administrativos	ADG_C_002_3B	698 728	OPERACIONES ADMINISTRATIVAS BÁSICAS	30	1782. Prevención de riesgos laborales 3002. Aplicaciones básicas de ofimática 3003. Técnicas administrativas básicas	UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación. UC0969_1: Realizar e integrar operaciones de apoyo administrativo básico. UC0970_1: Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización. UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.
ADG	Profesional Básico en Servicios Administrativos	ADG_C_003_3B	433 463	SERVICIOS COMERCIALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y PREPARACIÓN DE PEDIDOS	30	1782. Prevención de riesgos laborales 3001. Tratamiento informático de datos 3005. Atención al cliente 3006. Preparación de pedidos y venta de productos	UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia. UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente. UC1326_1: Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos.
ADG	Profesional Básico en Informática de Oficina	ADG_C_004_3B	598 628	OPERACIONES AUXILIARES DE OFIMÁTICA, REPROGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	30	1782. Prevención de riesgos laborales 3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación 3031. Ofimática y archivo de documentos	UC1209_1: Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación. UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático. UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.



AGRARIA

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
AGA	Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales	AGA_C_001_3B	366	OPERACIONES BÁSICAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			396		133	3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos	UC0518_1: Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas
					100	3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos	UC0517_1: Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas
					133	3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería
AGA	Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.	AGA_C_002_3B	499	OPERACIONES BÁSICAS EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			529		133	3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos	UC0518_1: Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.
					100	3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos	UC0517_1: Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas
					166	3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes	UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes
					100	3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes
AGA	Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales	AGA_C_003_3B	499	OPERACIONES BÁSICAS DE FLORISTERIA Y COMPOSICIONES FLORALES	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			529		233	3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas	UC1114_1: Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. UC1115_1: Atender y prestar servicios al público en floristería.
					266	3057. Materiales de floristería	UC1112_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería. UC1113_1: Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales de floristería.



AGRARIA

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
AGA	Profesional Básico en Actividades Agropecuarias	AGA_C_004_3B	532	OPERACIONES BÁSICAS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC0517_1: Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas. UC0518_1: Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas. UC0519_1: Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas.
			562		100	3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos	
					332	3052. Operaciones auxiliares de obtención y recolección de cultivos	
					100	3111. Envasado y distribución de materias primas agroalimentarias	
AGA	Profesional Básico en Actividades Agropecuarias	AGA_C_005_3B	599	OPERACIONES BÁSICAS EN ACTIVIDADES GANADERAS	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC0712_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería. UC0714_1: Realizar el pastoreo del ganado UC0713_1: Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas. UC0715_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas.
			629		267	3113. Operaciones auxiliares de cría y alimentación del ganado	
					166	3114. Operaciones básicas de manejo de la producción ganadera	
					166	3115. Operaciones auxiliares de mantenimiento e higiene en instalaciones ganaderas	
AGA	Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales	AGA_C_006_3B	465	OPERACIONES BÁSICAS EN APROVECHAMIENTOS DEL MONTE / OPERACIONES BÁSICAS EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC1290_1: Realizar actividades auxiliares en aprovechamientos madereros. UC1291_1: Realizar operaciones de descorche. UC1292_1: Recolectar frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables.
			495		299	3119. Trabajos de aprovechamientos forestales	
					166	3121. Recolección de productos forestales	
AGA	Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales	AGA_C_007_3B	432	OPERACIONES BÁSICAS EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MONTE	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC1293_1: Realizar actividades auxiliares de repoblación, corrección hidrológica, y de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales. UC1294_1: Realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas. UC1295_1: Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales.
			462		166	3118. Repoblación e infraestructuras forestales	
					266	3120. Silvicultura y plagas	



ARTES GRÁFICAS

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV / MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
ARG	Profesional Básico en Artes Gráficas	ARG_C_001_3B	699	<b>OPERACIONES DE REPROGRAFÍA</b>		
			<b>729</b>		30	1782. Prevención de riesgos laborales
					100	3005. Atención al cliente UC1325_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.
					100	3123. Informática básica aplicada en industrias gráficas UC1667_1: Realizar operaciones básicas con equipos informáticos y periféricos en industrias gráficas.
					266	3124. Trabajos de reprografía UC1322_1: Recepcionar y despachar encargos de reprografía. UC1323_1: Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción.
					233	3125. Acabados en reprografía y finalización de productos gráficos UC1324_1: Realizar las operaciones de acabado en reprografía. UC2138_1: Realizar operaciones básicas de manipulados en la finalización de productos gráficos.
ARG	Profesional Básico en Artes Gráficas	ARG_C_002_3B	666	<b>OPERACIONES BÁSICAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN GRÁFICA</b>		
			<b>696</b>		30	1782. Prevención de riesgos laborales
					233	3125. Acabados en reprografía y finalización de productos gráficos UC1324_1: Realizar las operaciones de acabado en reprografía. UC2138_1: Realizar operaciones básicas de manipulados en la finalización de productos gráficos.
					100	3126. Operaciones de almacén en industrias gráficas UC1668_1: Realizar operaciones de empaquetado, apilado y paletizado en industrias gráficas.
					200	3127. Operaciones de producción gráfica UC1666_1: Realizar operaciones auxiliares en máquinas y equipos de producción en industrias gráficas.
					133	3128. Manipulados en industrias gráficas UC2139_1: Realizar operaciones básicas de manipulado en industrias gráficas mediante máquinas auxiliares.



COMERCIO Y MARKETING

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	Hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	Hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
COM	Profesional Básico en Servicios Comerciales	COM_C_001_3B	731	<b>ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACENAJE</b>			
			<b>761</b>		30	1782. Prevención de riesgos laborales	
					266	3001. Tratamiento informático de datos	UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
					332	3002. Aplicaciones básicas de ofimática	UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.
					133	3070. Operaciones auxiliares de almacenaje	UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo. UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras.
COM	Profesional Básico en Servicios Comerciales	COM_C_002_3B	765	<b>ACTIVIDADES AUXILIARES DE VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE</b>			
			<b>795</b>		30	1782. Prevención de riesgos laborales	
					266	3001. Tratamiento informático de datos.	UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
					332	3002. Aplicaciones básicas de ofimática.	UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.
					100	3005. Atención al cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.
					67	3006. Preparación de pedidos y venta de productos.	UC1326_1: Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos.
COM	Profesional Básico en Servicios Comerciales	COM_C_003_3B	831	<b>ACTIVIDADES AUXILIARES DE PROMOCIÓN EN EL PUNTO DE VENTA</b>			
			<b>861</b>		30	1782. Prevención de riesgos laborales	
					266	3001. Tratamiento informático de datos.	UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
					332	3002. Aplicaciones básicas de ofimática.	UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.
					233	3069. Técnicas básicas de merchandising	UC1327_1: Realizar operaciones auxiliares de reposición, disposición y acondicionamiento de productos en el punto de venta. UC1328_1: Manipular y trasladar productos en la superficie comercial y en el reparto de proximidad, utilizando transpañales y carretillas de mano.



EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA	
EOC	Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios	EOC_C_001_3B	598	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBANILERÍA, REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTACIÓN EXTERIOR.	60	1724. Prevención de riesgos laborales en construcción.	
			658			3082. Albañilería básica	UC0142_1: Construir fábricas para revestir. UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.
						3086. Reformas y mantenimiento básico de edificios	UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción
			133			3087. Trabajos de pavimentación exterior y de urbanización	UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
EOC	Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios	EOC_C_002_3B	532	OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS CON YESO, PINTURA Y FALSOS TECHOS	60	1724. Prevención de riesgos laborales en construcción.	
			592			3083. Guarnecidos y enlucidos	UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista". UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones
						3084. Falsos techos	UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado
			233			3085. Pintura y empapelado	UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.



ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA		
ELE	Técnico Básico en Electricidad y Electrónica. Técnico Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica	ELE_C_001_3B	532	<b>OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS</b>	30	1782. Prevención de riesgos laborales			
			562			266		3013. Instalaciones eléctricas y domóticas	UC0816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios.
						266		3014. Instalaciones de telecomunicaciones	UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones.
ELE	Técnico Básico en Electricidad y Electrónica	ELE_C_002_3B	598	<b>OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y DE REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS</b>	30	1782. Prevención de riesgos laborales			
			628			332		3015. Equipos eléctricos y electrónicos	UC1559_1: Realizar operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos. UC1560_1: Realizar operaciones de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos. UC1561_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónico.
						266		3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	UC1207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos

FABRICACIÓN MECÁNICA

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
FME	Profesional Básico en Fabricación y Montaje Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos. Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica	FME_C_001_3B	598	<b>OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA</b>			
			<b>628</b>		30	1782. Prevención de riesgos laborales	
					266	3020. Operaciones básicas de fabricación	UC0087_1: Realizar operaciones básicas de fabricación.
					166	3021. Soldadura y carpintería metálica	UC0088_1: Realizar operaciones básicas de montaje.
					166	3022. Carpintería de aluminio y PVC	UC0088_1: Realizar operaciones básicas de montaje.



HOSTELERIA Y TURISMO

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
HOT	Profesional Básico en Cocina y Restauración	HOT_C_001_3B	499	SERVICIOS AUXILIARES EN COCINA	529	30	1782. Prevención de riesgos laborales
			133		3034. Técnicas elementales de preelaboración	UC0255_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	
			266		3035. Procesos básicos de producción culinaria	UC0256_1: Asistir en la elaboración culinaria y realizar y presentar preparaciones sencillas	
			100		3036. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación.	UC0546_1: Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas	
HOT	Título Profesional Básico en Cocina y Restauración	HOT_C_002_3B	567	SERVICIOS AUXILIARES EN RESTAURANTE Y BAR	597	30	1782. Prevención de riesgos laborales
			100		3005. Atención al cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente	
			100		3036. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación.	UC0546_1: Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas.	
			166		3037. Técnicas elementales de servicio.	UC0257_1: Asistir en el servicio de alimentos y bebidas.	
201	3038. Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas	UC0258_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.					
HOT	Título Profesional Básico en Cocina y Restauración	HOT_C_003_3B	366	SERVICIOS AUXILIARES EN CATERING Y COLECTIVIDADES	396	30	1782. Prevención de riesgos laborales
			100		3005. Atención al cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente	
			100		3036. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	UC0546_1: Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas	
			166		3039. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering	UC1090_1: Realizar las operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering.	
HOT	Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería.	HOT_C_004_3B	566	ACTIVIDADES BÁSICAS DEL DEPARTAMENTO DE PISOS	596	30	1782. Prevención de riesgos laborales
			100		3005. Atención al Cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente	
			200		3130. Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento	UC0706_1: Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes	
			266		3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento	UC0707_1: Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento. UC0708_1: Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa propias de establecimiento de alojamiento	



HOSTELERIA Y TURISMO

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
HOT	Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería.	HOT_C_005_3B	765	<b>ACTIVIDADES BÁSICAS DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA</b>	795	30 1782. Prevención de riesgos laborales 100 3005. Atención al cliente 266 3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento 100 3077. Materiales y productos textiles 166 3093. Lavado y secado de ropa 133 3094. Planchado y embolsado de ropa	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente UC0707_1: Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento. UC0708_1: Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa propias de establecimiento de alojamiento UC0434_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza. UC0435_1: Realizar el lavado acuoso de ropa. UC0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa. UC0437_1: Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa
HOT	Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería	HOT_C_006_3B	665	<b>ACTIVIDADES BÁSICAS DE PANADERÍA Y PASTERÍA</b>	695	30 1782. Prevención de riesgos laborales 299 3007. Procesos básicos de panadería 366 3017. Procesos básicos de pastelería	UC1333_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento interno y conservación de preelaboraciones y elaboraciones de pastelería. UC1334_1: Preelaborar, elaborar y presentar elaboraciones sencillas de pastelería y asistir en elaboraciones complejas.
HOT	Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería	HOT_C_007_3B	466	<b>VENTA EN PANADERÍA Y PASTERÍA</b>	496	30 1782. Prevención de riesgos laborales 100 3005. Atención al cliente 233 3026. Dispensación en panadería y pastelería 133 3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente UC0543_1: Realizar tareas de apoyo a la recepción y preparación de las materias primas. UC0545_1: Manejar equipos e instalaciones para el envasado, acondicionado y empaquetado de productos alimentarios, siguiendo instrucciones de trabajo de carácter normalizado y dependiente.



IMAGEN PERSONAL

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	Hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	Hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
IMP	Profesional (Básico en Peluquería y Estética)	IMP_C_001_3B	599	<b>TÉCNICAS BÁSICAS DE PELUQUERÍA</b>	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			<b>629</b>				
			133		3060. Preparación del entorno profesional		UC0343_1: Realizar procesos de preparación personal, del centro de belleza y control de almacén. UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.
			200		3064. Lavado y cambios de forma del cabello		UC0059_1: Realizar montajes para cambios de forma e inicio del peinado.
			166		3065. Cambio de color del cabello		UC0060_1: Realizar operaciones auxiliares de coloración capilar.
			100		3005. Atención al cliente		UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.
IMP	Profesional (Básico en Peluquería y Estética)	IMP_C_002_3B	633	<b>TÉCNICAS BÁSICAS DE ESTÉTICA</b>	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			<b>663</b>				
			166		3061. Cuidados estéticos básicos de uñas		UC0344_1: Realizar técnicas para el embellecimiento de las uñas.
			166		3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo		UC2583_1: Realizar técnicas de depilación por procedimiento mecánico.
			201		3063. Maquillaje		UC0346_1: Realizar operaciones auxiliares de maquillaje.
			100		3005. Atención al cliente		UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.



INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA		
INA	Profesional Básico en Industrias Alimentarias	INA_C_001_3B	532	OPERACIONES BÁSICAS EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC0546_1: Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas. UC0547_1: Ayudar en el mantenimiento operativo de máquinas e instalaciones de la industria alimentaria, siguiendo las instrucciones recibidas. UC1310_1: Realizar operaciones de limpieza y desinfección de materiales, equipos e instalaciones en las que se empleen productos químicos		
			562					299	3135. Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos
			233					3136. Operaciones básicas de laboratorio	
INA	Profesional Básico en Industrias Alimentarias	INA_C_002_3B	764	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC0543_1: Realizar tareas de apoyo a la recepción y preparación de las materias primas. UC0545_1: Manejar equipos e instalaciones para el envasado, acondicionado y empaquetado de productos alimentarios, siguiendo instrucciones de trabajo de carácter normalizado y dependiente.		
			794					133	3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria
			332					3134. Elaboración de productos alimentarios	
			299				UC0546_1: Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas. UC0547_1: Ayudar en el mantenimiento operativo de máquinas e instalaciones de la industria alimentaria, siguiendo las instrucciones recibidas. UC1310_1: Realizar operaciones de limpieza y desinfección de materiales, equipos e instalaciones en las que se empleen productos químicos.		



INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
INA	Profesional Básico en Industrias Alimentarias	INA_C_003_3B	432	<b>RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y EXPEDICIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA</b>	30	1762. Prevención de riesgos laborales	
			<b>462</b>				
					133	3070. Operaciones auxiliares de almacenaje	UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo. UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras.
					299	3135. Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos	UC0546_1: Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas. UC0547_1: Ayudar en el mantenimiento operativo de máquinas e instalaciones de la industria alimentaria, siguiendo las instrucciones recibidas. UC1310_1: Realizar operaciones de limpieza y desinfección de materiales, equipos e instalaciones en las que se empleen productos químicos.



INFORMÀTICA Y COMUNICACIONES

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
IFC	Profesional Básico en Informática y Comunicaciones	IFC_C_001_3B	598	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE COMPONENTES INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	30	UC1559_1: Realizar operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos. UC1560_1: Realizar operaciones de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos. UC1561_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos
			628		1782: Prevención de riesgos laborales	
					3029: Equipos eléctricos y electrónicos	
					266	UC1208_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de equipos microinformáticos
IFC	Profesional Básico en Informática y Comunicaciones	IFC_C_002_3B	532	OPERACIONES AUXILIARES DE CONFIGURACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	30	UC1207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.  UC1209_1: Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.
			562		1782: Prevención de riesgos laborales	
					3016: Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	
					266	UC1209_1: Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.
					266	
IFC	Profesional Básico en Informática de Oficina	IFC_C_003_3B	532	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y REDES	30	UC1207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos.  UC1208_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de equipos microinformáticos
			562		1782: Prevención de riesgos laborales	
					3016: Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	
					266	UC1208_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de equipos microinformáticos



INSTALLACIÓN Y MANTENIMIENTO

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
IMA	Profesional Básico en Fabricación y Montaje	IMA_C_001_3B	798	<b>OPERACIONES BÁSICAS DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN</b>	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			828				
			266			3020. Operaciones básicas de fabricación	UC0087_1: Realizar operaciones básicas de fabricación.
			266			3023. Redes de evacuación	UC1154_1: Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües.
			133			3024. Fontanería y calefacción básica	UC1155_1: Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico
			133	3025. Montaje de equipos de climatización	UC1155_1: Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico		
IMA	Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas	IMA_C_002_3B	532	<b>OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA</b>	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			562				
			266			3023. Redes de evacuación	UC1154_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de tuberías y accesorios de fontanería
			133			3024. Fontanería y calefacción básica	UC1155_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería
			133			3025. Montaje de equipos de climatización	UC1155_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería



MADERA, MUEBLE Y CORCHO

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
MAM	Profesional Básico en Carpintería y mueble	MAM_C_001_3B	632	<b>OPERACIONES AUXILIARES EN TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE</b>	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			<b>662</b>		166	3074. Operaciones básicas de mecanizado de madera y derivados	UC0162_1: Mecanizar madera y derivados
					200	3075. Instalación de elementos de carpintería y mueble	UC0173_1: Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble. UC0882_1: Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble.
					266	3076. Acabados básicos de la madera	UC0880_1: Preparar los equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble. UC0167_1: Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánicos manuales en carpintería y mueble. UC0881_1: Acondicionar la superficie para la aplicación del producto final y controlar el secado en productos de carpintería y mueble.
MAM	Profesional Básico en Carpintería y mueble	MAM_C_002_3B	499	<b>OPERACIONES AUXILIARES EN TRABAJOS DE TAPICERÍA</b>	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			<b>529</b>		100	3077. Materiales y productos textiles	UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.
					299	3078. Tapizado de muebles	UC0429_1: Realizar el desgarnecido, preparación y montaje del tapizado en mobiliario
					100	3005. Atención al cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.



MARÍTIMO PESQUERA

FmP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
MAP	Profesional Básico en Actividades Marítimo Pesqueras	MAP_C_001_3B	633	ACTIVIDADES EN PESCA DE PALANGRE, ARRASTRE, CERCO, ARTES DE ENMALLE Y MARISQUEO, Y EN CUBIERTAS DE BARCOS DE PESCA	633	30	UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera. UC0011_1: Realizar las guardias de navegación y gobierno del buque.
			663			1782. Prevención de riesgos laborales	
			133			3138. Actividades en cubiertas de barcos de pesca	UC0734_1: Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores y de enmalle, nasas y equipos de marisqueo.
			200			3141. Pesca con artes de enmalle y marisqueo	UC0734_1: Realizar las actividades extractivas de la pesca y marisqueo a flote con artes menores y de enmalle, nasas y equipos de marisqueo.
			200			3139. Pesca con palangre, arrastre y cerco	UC0012_1: Realizar las actividades extractivas de la pesca con palangre, arrastre y cerco
			100			3143. Seguridad y primeros auxilios en barcos de pesca	UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo
MAP	Profesional Básico en Actividades Marítimo Pesqueras	MAP_C_002_3B	599	MANTENIMIENTO DE MOTORES Y DE EQUIPOS AUXILIARES EN BARCOS DE PESCA	599	30	
			629			1782. Prevención de riesgos laborales	
			233			3142. Mantenimiento de motores en barcos de pesca	UC0731_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento del motor principal del buque y sus sistemas, y las guardias en la cámara de máquinas
			266			3140. Mantenimiento de equipos auxiliares en barcos de pesca	UC0732_1: Realizar operaciones básicas de mantenimiento de máquinas auxiliares y elementos y equipos del buque a flote y en seco
			100			3143. Seguridad y primeros auxilios en barcos de pesca	UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo



SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
SSC	Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	SSC_C_001_3B	599	OPERACIONES BÁSICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN DOMICILIOS PARTICULARES	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC1332_1: Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.
			629		233	3098. Mantenimiento de prendas de vestir y ropa de hogar	UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.
			166		3104. Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales	UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir. UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales. UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.	
SSC	Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	SSC_C_002_3B	566	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINADO Y APOYO A PERSONAS NO DEPENDIENTES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO	200	3146. Seguridad en el ámbito doméstico.	Sin asociación UC Nivel 1 INCUAL
			596		30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC1331_1: Realizar el proceso de elaboración de alimentos en sus fases de compra, organización, manipulación, cocinado y conservación, en domicilio particular.
			200		3102. Cocina doméstica	UC0255_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios	
SSC	Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	SSC_C_003_3B	332	OPERACIONES BÁSICAS DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y LOCALES	166	3145. Actividades de apoyo a personas no dependientes en la unidad convivencial	
			362		200	3146. Seguridad en el ámbito doméstico	
			166		3116. Limpieza con máquinas	UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular. UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir. UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales. UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales. UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.	



TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
TCP	Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	TCP_C_001_3B	699	ARREGLOS Y COMPOSTURAS DE PRENDAS Y ARTÍCULOS DE DECORACIÓN EN TEXTIL Y PIEL	30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
			729		100	3077. Materiales y productos textiles	
TCP	Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	TCP_C_002_3B	632	REPARACIÓN DE CALZADO, ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA Y GUARNICIONERÍA.	266	3095. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
					233	3101. Confección de artículos textiles para decoración	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
					100	3005. Atención al cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente
					30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
					100	3077. Materiales y productos textiles	UC0439_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería.
TCP	Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje	TCP_C_003_3B	699	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE CORTINAS, ESTORES Y ARTÍCULOS PARA DECORACIÓN	332	3092. Reparación de calzado y actividades complementarias	UC0438_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación del calzado. UC0440_1: Realizar la reparación del calzado.
					100	3005. Atención al cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente
					30	1782. Prevención de riesgos laborales	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
					100	3077. Materiales y productos textiles	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
TCP	Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje	TCP_C_003_3B	729	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE CORTINAS, ESTORES Y ARTÍCULOS PARA DECORACIÓN	266	3100. Confección y montaje de cortinas y estores	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
					233	3101. Confección de artículos textiles para decoración	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
					100	3005. Atención al cliente	UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente



TEXTIL, CONFECCIÓ I PIEL

FMP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
TCP	Profesional Bàsic en Tapiceria i Cortinaje	TCP_C_004_3B	632	TAPICERÍA PARA MOBILIARIO Y ARTÍCULOS DE DECORACIÓN	30	1782. Prevención de riesgos laborales	
			662		100	3077. Materiales y productos textiles	UC2346_1: Realizar operaciones de cosido y unión de piezas. UC2347_1: Realizar actividades auxiliares de confección.
				299	3078. Tapizado de muebles		UC0429_1: Realizar el desguarnecido, preparación y montaje del tapizado en mobiliario. UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado
				133	3099. Tapizado de murales y entelado de superficies		UC0430_1: Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes, y tapizado de paneles murales
				100	3005. Atención al cliente		UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS



FINP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	IN CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	IN CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
TMV	Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos	TMV_C_001_3B	733	OPERACIONES AUXILIARES Y BÁSICAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN EL ÁREA DE ELECTROMECÁNICA	30	1792. Prevención de riesgos laborales	UC01620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico. UC01624_1: Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo. UC01623_1: Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.
						3043. Mecanizado y soldadura	
						3046. Electricidad de vehículo.	
						3047. Mecánica del vehículo.	
TMV	Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos	TMV_C_002_3B	599	OPERACIONES AUXILIARES Y BÁSICAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN EL ÁREA DE CARROCERÍA	30	1792. Prevención de riesgos laborales	UC01620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico. UC01621_1: Desmontar, montar y sustituir elementos simples del vehículo. UC01622_1: Realizar operaciones básicas de preparación de superficies.
						3043. Mecanizado y soldadura	
						3044. Automóviles	
TMV	Profesional Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	TMV_C_003_3B	732	MANTENIMIENTO BÁSICO DE ESTRUCTURAS Y SUPERFICIES DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	30	1792. Prevención de riesgos laborales	UC1466_1: Realizar operaciones auxiliares de reparación de elementos de madera de embarcaciones deportivas y de recreo. UC1467_1: Realizar operaciones auxiliares de reparación de elementos de plástico reforzado con fibra de embarcaciones deportivas y de recreo. UC1465_1: Realizar operaciones auxiliares de protección y embalsamiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo. UC01620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.
						3028. Reparación estructural básica de embarcaciones deportivas	
						3040. Protección y embalsamiento de superficies de embarcaciones	
TMV	Profesional Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	TMV_C_004_3B	590	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO BÁSICO EN EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	30	1792. Prevención de riesgos laborales	UC01620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico. UC1468_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de la planta propulsora, mullidos y sus equipos asociados de embarcaciones deportivas y de recreo. UC1469_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo.
						3043. Mecanizado y soldadura	
						3048. Mantenimiento básico de la planta propulsora y equipos asociados	
TMV	Profesional Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	TMV_C_005_3B	300	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE APARATOS EN EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	30	1792. Prevención de riesgos laborales	UC1469_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo. UC1460_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de aparatos de embarcaciones deportivas y de recreo. UC01620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.
						3043. Mecanizado y soldadura	
						3048. Mantenimiento básico de aparatos de embarcaciones deportivas	
TMV	Profesional Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	TMV_C_006_3B	330	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE APARATOS EN EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	30	1792. Prevención de riesgos laborales	UC01620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.
						3043. Mecanizado y soldadura	



VIDRIO Y CERÁMICA

FPiP	CICLO FORMATIVO	CÓDIGO	hs CV	CERTIFICADO PROFESIONAL	hs CV	MÓDULOS ASOCIADOS	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
VIC	Profesional Básico en Vidriería y Alfarería	VIC_C_001_3B	599	<b>OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS</b>	629	30 1782. Prevención de riesgos laborales 133 3105. Reproducción de moldes 166 3106. Conformado de piezas cerámicas 200 3107. Acabado de productos cerámicos 100 3005. Atención al cliente	UC0649_1: Conformar productos cerámicos mediante colado y reproducir moldes UC0650_1: Conformar productos cerámicos mediante moldeo manual o semiautomático a partir de masas plásticas UC0651_1: Realizar la aplicación manual de esmaltes y decoraciones en productos cerámicos. UC0652_1: Realizar operaciones de carga, cocción y descarga de hornos para la fabricación manual o semiautomática de productos cerámicos. UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.
VIC	Profesional Básico en Vidriería y Alfarería	VIC_C_002_3B	632	<b>OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO.</b>	662	30 1782. Prevención de riesgos laborales 166 3108. Mecanizados manuales y aplicaciones superficiales 166 3109. Termoforado, fusing y vidrieras 200 3110. Mecanizados manuales y semiautomáticos con vidrio fundido y tubos de vidrio. 100 3005. Atención al cliente	UC0144_1: Realizar mecanizados manuales en productos de vidrio. UC0145_1: Realizar decoraciones mediante aplicaciones superficiales en productos de vidrio. UC0146_1: Elaborar productos de vidrio mediante termoforado y fusing. UC0147_1: Elaborar vidrieras UC0643_1: Conformar manual o semiautomáticamente productos de vidrio mediante soplado. UC0645_1: Elaborar manual o semiautomáticamente productos de vidrio mediante el moldeo de tubos de vidrio. UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.